

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 621/2023

Viedma, 11 de agosto de 2023.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución 122/2023FE de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, se aprobó en fecha 19/07/23, la creación de la Revista Jurídica de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.

Que en calidad de Directores del Equipo Editorial de la misma, el Fiscal del Estado de la Provincia de Río Negro, Dr. Gastón Pérez Estevan, y el Fiscal Adjunto, Dr. Luciano Minetti Kern, solicitan a la Presidencia de este Superior Tribunal de Justicia la declaración de interés de este trabajo conjunto, que pretende constituirse como un espacio de debate doctrinario en clave provincial y de estudio de la ciencia jurídica aplicada a la práctica de la abogacía pública local.

Que además, su línea editorial ofrecerá información sobre temas de actualidad, novedades legislativas y jurisprudenciales, y asuntos de interés general con la vocación de desarrollar, producir y promocionar productos académicos locales de calidad que sean útiles en la práctica y se conviertan en referencia de consulta para los abogados y abogadas del Estado provincial.

Que teniendo en cuenta la importancia y potencial de una herramienta de este alcance, resulta procedente declarar de interés la misma.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inciso j), artículo 43° de la Ley 5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés del Poder Judicial de esta Provincia la “Revista Jurídica de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Provincia de Río Negro”.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ – CECI – Juez STJ – APCARIÁN – Juez STJ.
BUZZEO - Secretaria STJ.